

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 26 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de adjudicación definitiva

En la 5.ª reunión de la XI Junta Administrativa Central de esta D. N. S., celebrada el día 14 del actual, se acordó adjudicar definitivamente las obras para construcción de un Campo de Deportes en la localidad de Vills (Tarragona) con destino a la Obra Sindical de «Educación y Descanso», a favor de la empresa, Construcciones y Reparaciones, S. A. (C. Y. R. S. A.) que presentó la proposición más ventajosa, obligándose a ejecutar las obras en cuestión por la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (482.682,32) pesetas, según resulta en el acta notarial de apertura de pliegos, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Tarragona don Luis Riesa Aisa, a quien correspondió en turno oficial, de acuerdo con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 10 de mayo del año actual.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, A. Segura.

1159-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por doña María de Borbón y de la Torre, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo comprendido entre los 715 metros aguas arriba del Puente de San Fernando y los 815, o sea en una longitud total de cien metros, en cantidad 3.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que pueda presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones o estímulos pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de nueve pesetas metro cúbico, en el lugar de extracción del material.

Madrid, 19 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1.025.—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el día 19 de junio último, acordó convocar oposiciones para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar Escribiente Mecanógrafo de la Corporación, ad-

scribiendo al turno de Caballeros Mutilados, rigiendo para estas oposiciones las mismas bases, condiciones y programa señalados para anterior convocatoria y que se hicieron públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de marzo de 1941 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril siguiente, en lo que respecta a la expresada plaza reservada al turno de Caballeros Mutilados.

Lo que se hace público por el presente a fin de que los Caballeros Mutilados que lo deseen, puedan presentar sus instancias en la citada Corporación Provincial, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente, acompañando la oportuna documentación.

La presente convocatoria se inserta en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia», de fecha 19 del actual.

Murcia, 19 de julio de 1944.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez,

1.162.—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Habiendo resultado vacantes como consecuencia del último concurso para nombramiento de Recaudadores del Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del mismo mes, las Zonas de Barbastro y Fraga, la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó la apertura de un nuevo concurso de carácter libre. La denominación de las dos Zonas a las que se refiere dicho concurso, demarcación, importe del cargo en 1943, categoría, premios de cobranza y fianza exigible se expresan seguidamente:

ZONAS	Cargo 1943 — Pesetas	Categoría	Premio en voluntaria	Fianzas — Pesetas
Barbastro	2.427.786,32	2.ª	1,60 %	194.222,88
Fraga	1.762.611,29	2.ª	2,90 %	141.008,88

El premio de recaudación en período ejecutivo será del 75 por 100 del que corresponde a la Diputación, con arreglo a la Orden de concesión del Servicio. Las fianzas podrán prestarse en metálico, valores del Estado o mediante póliza de caución contratada con Compañía de Seguros de entera solvencia, a juicio de la Comisión Ges-

tora provincial. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de edad que carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, acrediten su afición al régimen nacional-sindicalista y prueben documentalmente su capacitación para desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado, reservándo-

se el porcentaje de plazas determinado por el Decreto de 25 de agosto de 1939 para los que puedan acogerse a los beneficios del mismo. Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El modelo y circunstancias de la solicitud, documentos que han de acompañarse, derechos y obligaciones de los designados, tramitación del concurso, plazo de constitución de la fianza y demás antecedentes, constan, con el debido pormenor, en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, número 167, correspondiente al día 24 de julio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 17 de julio de 1944.—El Presidente, José Gil Cávez,

1.146-O

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña número 459, correspondiente al día 13 del corriente mes de julio, se insertan, de conformidad con la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición, de cinco plazas de Oficiales administrativos, dotadas con el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas; asignándose una plaza a cada uno de los turnos que a continuación se expresan, y por el siguiente orden:

- 1.º Caballeros mutilados.
- 2.º Oficiales provisionales o de complemento.
- 3.º Ex combatientes.
- 4.º Ex cautivos y personas de la familia de las víctimas.
- 5.º Libre.

En caso de no presentarse solicitantes por alguno de los turnos, o no ser declarados aptos en los ejercicios, se verificará la consiguiente rotación, siguiendo el orden de turnos indicado.

El plazo para solicitar y presentación de documentación es el de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no dando principio las oposiciones hasta después de transcurrir cuatro meses.

Las condiciones que se exigen son las marcadas en la citada Orden de Gobernación, y por lo que se refiere a méritos, después de los señalados

en ella, se da preferencia a Títulos académicos y profesionales y servicios prestados en Organismos municipales.

Regirá el programa inserto en la disposición adicional segunda de la repetida Orden de 30 de octubre de 1939 para el ejercicio oral, y para el escrito, práctico, formulará el Tribunal un supuesto relativo a expedientes, actas, informes, etc., en que entienden los Ayuntamientos.

A la instancia de solicitud y documentos se acompañará recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal treinta pesetas, en concepto de derechos para gastos de las oposiciones.

Santiago de Compostela, 15 de julio de 1944.—El Alcalde accidental, Angel Porto,

1.157-O

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO

Anuncio

El ilustre Ayuntamiento convoca a oposición y concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de empleados municipales que a continuación se relacionan, de conformidad con los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año.

Plazas de cada grupo

Grupo primero.—Caballeros mutilados por la patria:

Una plaza de Vigilante de arbitrios, con el sueldo anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Grupo segundo.—Oficiales provisionales:

Una plaza de Oficial segundo, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas.

La edad de los aspirantes a esta plaza será la de dieciocho años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Grupo tercero.—Ex combatientes:

Una de Recaudador agente ejecutivo. Tendrá como retribución el tres por ciento de premio de cobranza sobre las cantidades que ingrese en Arcas municipales. La edad de los aspirantes a esta plaza será la de veintitrés a cuarenta y cinco años.

Tres de Guardia municipal, con el sueldo anual de dos mil setecientas pesetas cada una (2.700).

Una de Vigilante de arbitrios, con el sueldo anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Guardia urbano, con el sueldo anual de dos mil seiscientas pesetas.

Grupo cuarto.—Ex cautivos por la

Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma:

Una de Balancero, con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas. Se requiere la edad de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco.

Dos de Vigilantes de arbitrios, con el sueldo anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos cada una.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales y de los asesinados por los rojos.

Dos de Vigilantes de arbitrios, con el sueldo anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos cada una.

Grupo sexto.—Libre:

Una de Auxiliar de Secretaría con el sueldo anual de mil quinientas pesetas. La edad de los aspirantes a esta plaza será la de dieciocho a cuarenta y cinco años.

Una de Encargado de recogida de aguas sucias, con la gratificación anual de doscientas cincuenta pesetas.

Una de Encargado del carro, con el sueldo anual de dos mil setecientas pesetas.

Una de Albañil encargado de las obras municipales, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas.

La edad de los aspirantes a estas tres plazas será la de veintidós a cuarenta y cinco años.

Para optar a las plazas de Guardia municipal, Vigilantes de arbitrios y Guardia urbano se habrá de tener cumplidos veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco.

Las plazas a proveer por oposición son las siguientes: Oficial segundo, Auxiliar de Secretaría y Balancero.

Las plazas a proveer por concurso serán las siguientes: Recaudador agente ejecutivo; tres de Guardia municipal; seis de Vigilantes de arbitrios; una de Guardia urbano; una de Encargado de recogida de aguas sucias; una de Encargado del carro, y una de Albañil encargado de las obras municipales.

La provisión de las plazas por concurso se efectuará mediante previo examen de aptitud relativo a las funciones que han de desempeñar, a fin de acreditar los conocimientos indispensables para el ejercicio de las mismas; saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte.

Los cupos fijados a cada grupo serán incrementados en la forma que se dispone en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942.

A las plazas de Guardias municipales y Vigilantes de arbitrios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1940, podrán optar

los individuos de la Guardia Civil que se encuentren comprendidos en los artículos 10 y 11 de la misma, pero únicamente hasta cubrir el grupo de ex combatientes y el de libre elección, y los restantes, por falta de aspirantes a las plazas de los otros grupos.

Serán admitidos a la oposición y al concurso los que cumplan los dieciocho años dentro del año actual.

Para los concursantes al de libre provisión se determinará la preferencia, justificada la competencia por la oposición o por el examen de aptitud, atendiendo a las siguientes circunstancias:

Primera. Ser padre de familia numerosa.

Segunda. Haber prestado servicio a Corporaciones oficiales sin nota desfavorable, y si fuere de oposición, justificar tener aprobado, por lo menos, el tercer año de Bachillerato.

Los concursantes que en la actualidad desempeñen plazas en este Ilustre Ayuntamiento, con carácter interino o accidental, quedan exceptuados de acompañar a la solicitud certificado de antecedentes penales, siendo obligatorio presentar el de conducta expedido por el Jefe de la dependencia en que prestan los servicios.

Las solicitudes para todas las plazas, dirigidas al señor Alcalde y reintegrada con póliza de una peseta y cincuenta céntimos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acompañarán a la misma: certificado del acta de nacimiento, legalizada en los casos que procedan; certificado de antecedentes penales; otro de conducta, expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante y de F. E. T. y de las J. O. N. S., de adhesión al Movimiento Nacional, e ingresar en la Depositaria municipal veinticinco pesetas como derechos de examen.

Si voluntariamente alegasen méritos especiales, acompañarán los documentos que lo justifiquen.

Los concursos serán públicos y empezarán el quinto día hábil siguiente al de transcurrir el mes de admisión de instancias, y la oposición, al siguiente día hábil de transcurrir los tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose ésta con arreglo a lo dispuesto por las disposiciones vigentes, ante el Tribunal constituido con sujeción a los preceptos de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Si el Tribunal calificador de las oposiciones y concursos declarase no

aprobados a algunos de los aspirantes acogidos a cualquiera de los dos turnos en que figura incluida la vacante, ésta se proveerá con los aspirantes a las mismas de los otros grupos y así sucesivamente, pudiendo ser examinados en el mismo día o en el que fije el Tribunal.

El Tribunal que calificará los ejercicios, concediendo de uno a cinco puntos, presentará a la Corporación municipal una terna formada por los de mayor puntuación, para que esta designe, por el orden de mayor a menor, para el supuesto de que si, por alguna circunstancia, no tomase posesión el primero, le suceda el segundo, y a éste, el tercero.

Todas las incidencias que se deriven de esta convocatoria serán resueltas, por los Tribunales respectivos nombrados el afecto.

Las restantes condiciones que han de reunir los aspirantes a las distintas plazas se consignan en los pliegos formados, que se unen al expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y puede ser examinado por quienes consideren interesados en la provisión de las mismas.

Medina de Rioseco, 17 de julio de 1944.—El Alcalde (ilegible).

1.160-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de enero de 1944, falleció en Colonia Almen-dral el obrero Julio Gómez Ayllón, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Román y de Matilde, domiciliado en Colonia de Almen-dral, 4 (Madrid), que trabajaba al servicio de María Paz, Nueva Cerámica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

28.699.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de marzo de 1943, falleció en Alosno el obrero Manuel Martín Lineros, natural

de Alosno (Huelva), hijo de Manuel y de Patrocinio, domiciliado en Carretera, 3, Minas de Tharsis, que trabaja al servicio de Minas de Tharsis (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

28.700.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extrayado los resguardos de depósito números: A. 294.988, 294.991; A. 103.530, 103.533, de pesetas nominales 1.500, 3.200; 6.000 y 5.500, en amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1942, procedente de amortizable 4 por 100 1935, interior 4 por 100, y amortizable 4 por 100, 1 octubre 1942, procedente de amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, los dos últimos, expedidos por este establecimiento en 10 de junio de 1936, los dos primeros, y 20 de abril de 1927, los dos últimos, a favor de don Manuel García y García, los dos primeros, y don Manuel García y García y doña Carlota Fernández y Fernández, indistintamente, los dos últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de julio de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.182—P.

POPULAR, S. A., SEGUROS
Balances generales

ACTIVO	1936-1939	1940	1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Accionistas	851.975,00	841.975,00	517.275,00
Caja y Bancos.—Efectivo y C/C.	10.887,19	13.694,39	21.025,19
Valores mobiliarios.—Fondos públicos afectos Depósitos	501.752,00	501.752,00	501.752,00
Anticipos sobre pólizas	51.748,00	42.352,50	38.651,50
Mobiliario y maquinaria	19.062,77	135.389,72	137.485,82
Compañías Reaseguradoras.—Saldos activos:			
Ramo de Vida	155.311,14	210.097,34	315.355,95
Ramo de Incendios	—	—	8.640,72
Ramo de Accidentes	—	—	1.044,50
Supersiniestralidad de guerra.—Consortio de Compensación de Seguros:			
Siniestralidad a su cargo	44.577,31	32.445,31	23.198,31
Cobertura Reservas utilizadas s/ Ley 17 mayo 1940.....	887,00	887,00	887,00
Créditos derivados art. 4.º de la Ley de 17 mayo 1940.	128.470,08	126.313,25	126.293,05
Fianzas	88,25	—	—
Gastos iniciales.—Pendientes de amortización	81.180,10	72.160,10	63.140,10
Comisiones de adquisición.—Pendientes de amortización:			
Ramo de Vida	43.505,61	108.931,77	163.731,29
Ramo de Incendios	—	—	4.127,26
Ramo de Accidentes	—	—	2.553,30
Cuentas con Agencias	205.202,79	198.911,38	217.180,39
Deudores diversos:			
Primas e intereses pendientes	70.310,94	29.270,12	74.345,91
Otros deudores	17.636,07	19.472,47	33.226,12
Pérdidas y Ganancias.—Saldo	443.574,77	572.424,52	827.535,29
N O M I N A L E S			
Sellos en Rama	4.930.745,00	—	—
Depositarios de sellos	14.790,00	—	—
Agentes: Cuenta Efectos	66.595,44	75.633,89	76.105,71
Cartera: Recibos	—	4.421,43	3.240,20
TOTALES	7.638.299,69	2.986.132,69	3.156.795,11

GENERALES.—VALENCIA

al 31 de diciembre

PASIVO	1936-1939	1940	1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Reservas técnicas:			
Matemáticas	355.555,96	388.308,10	561.231,21
Siniestros pendientes:			
Ramo de Vida	26.000,00	18.138,70	16.460,00
Para Riesgos en curso:			
De Incendios	—	—	10.732,87
De Accidentes	—	—	2.666,80
Supersiniestralidad de guerra:			
Pendiente de pago	42.311,00	27.696,00	20.046,00
Aportación, según Ley de 12 diciembre 1942	21.313,62	21.313,62	21.313,62
Compañías Reaseguradoras.—Cuentas de Depósito:			
Ramo de Vida	9.779,20	120.262,79	1779.126,95
Ramo de Incendios	—	—	16.697,44
Regularización del desbloqueo	44.236,00	44.236,00	44.236,00
Previsión para impuestos pendientes de pago	25.000,00	47.807,90	—
Acreedores diversos	101.973,47	238.314,26	204.998,31
NOMINALES			
Sellos emitidos	4.945.535,00	—	—
Recibos emitidos	66.595,44	80.055,32	79.345,91
TOTALES	7.638.299,69	2.986.132,69	3.156.795,11

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 2

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José María Teu Amat, Arquitecto, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha, que se ponga de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.750.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Amador Rodríguez García, vecino que fué de Cangas del Narcea (Oviedo) hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.751.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Fernando González Arnáu Norzagaray, mayor de edad, que perteneció a la carrera diplomática, hoy en ignorado paradero, se ha acordado, en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría

por término de tres días, para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.752.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guébrenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado, número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, del que es Secretario don José de Molinuevo y Junoy, se sigue, a instancia del excelentísimo señor don Luis Pérez Bueno, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villanil, expediente sobre que se unan sus dos apellidos Pérez Bueno en uno solo y puedan usar sus hijas, como primero, dichos apellidos Pérez-Bueno, conservando como segundo el que tienen en la actualidad, de Carratalá.

Y por medio del presente se da a conocer la existencia de este expediente para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y en la de Alicante, naturaleza esta última de las hijas del solicitante.

Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.179-A. J.

LEON

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado, de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ladislao Fernández Álvarez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Don Juan de Arfe, núm. 14,

y que en el año 1906 partió para América, yendo a residir en Méjico y del que no se han vuelto a tener noticias desde el de 1911.

León, 14 de agosto de 1943.—El Juez de primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3.184—A. J.

1.º 26-7-944

CALDAS DE REYES

El Juzgado de Primera Instancia Caldas de Reyes tramita expediente declaración ausencia de Manuel Edo Freire, vecino Moraña, casado por su esposa Manuela Viciós.

3.177.—A. J.

1.º 26-7-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.561

CEZON SANCHEZ, Gabriel; de treinta y dos años, hijo de Gabriel y de Carmen, casado, natural de Aranjuez y vecino de Madrid, panadero, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión.

25.008.

1.562

COBO CASTELLANOS, Luis; de veintinueve años, soltero, zapatero, hijo de José y de María, natural de Quintanar de la Orden, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario 14, de 1943, sobre tentativa de hurto.

25.075.